

NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 CONVENIO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a emitir para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 605 del E.T.

(06 de Septiembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LICITACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (609) de (02/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 01010280 004000

CONTRIBUYENTES: CABALLERO GARCERES REINALDO, MONTEJO CABALLERO LUCY-CONTRATA (s) con identificación con la cédula de ciudadanía N°. (6745243, 23259125)

DIRECCION: Predio ubicada en el Municipio de Sogamoso, (C 2A 24 10).

RECURSOS: Contra la resolución (609) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible la surtir la notificación personal, porque según certificación del correo electrónico a la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la resolución que notifica, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución que notifica.

DANILO PATRIZIO
 Secretario de Hacienda
 Alcaldía de Sogamoso

Sc desfile hoy 28 11/18

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	609	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CABALLERO CARCERES REINALDO, MONTEJO CABALLERO LUCY-CECILIA
NIT o CC:	6745243, 23259125
Predio Numero:	010102800004000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2A 24 10
DIRECCION DE COBRO	C 2A 24 10

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CABALLERO CARCERES REINALDO, MONTEJO CABALLERO LUCY-CECILIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 6745243, 23259125 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010102800004000, ubicado en la C 2A 24 10 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2014	7.00	45,690,000	319,830	414,740	0	0	6,397	0	0	0	0	740,967
2015	7.00	47,061,000	329,427	331,951	0	0	6,589	0	0	0	0	667,967
2016	7.00	48,473,000	339,311	241,628	0	0	6,786	0	0	0	0	587,725
2017	7.00	49,927,000	349,489	137,023	0	0	6,990	0	0	0	0	493,502
2018	7.00	51,425,000	359,975	27,490	0	0	7,200	0	0	0	0	394,665
TOTALES			1,698,032	1,152,832	0	0	33,962	0	0	0	0	2,884,826

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

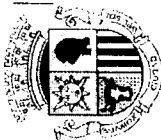
Sogamoso incluye

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



Radicado No. 201810031525
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: REYNALDO CABALLERO
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 15:25 Cod ver: 4d6d
Visite en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


Página 2 Resolución No. 609 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

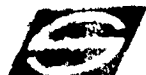
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones		
		
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERMENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 2016125684		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"